

**E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA**

832.001.794 - 2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2559

Vigencia Fiscal 2024

Fecha documento: 26/12/2024

Vigente Hasta: 31/12/2024

Dependencia: GERENCIA

Concepto: Pago adición y proroga contrato No. 1817 servicio gestor comunitario (tecnico) según contrato Interadministrativo No. 1862 de 2024

Ordenador: Waldetrudes Aguirre Ramirez

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
2.4	2.4.5.02.09.05	001	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS - 1862 DE 2024	\$ 5.750.667,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.750.667,00
TOTAL:				\$ 5.750.667,00			\$ 5.750.667,00


LUIS ALFONSO NUÑEZ GUTIERREZ
Técnico Administrativo Presupuesto

Elabora: AD79206503

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad
Usuario: AD79206503

16/39

LICENCIADO A: [E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA] NIT 832001794-2

FORMATO DE SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DESTINATARIO: GERENCIA

ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO #1817-2024 - OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO GESTOR COMUNITARIO (TÉCNICO) DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE SOACHA DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1862 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA – SECRETARIA DE SALUD Y LA ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA.

Cuantía: CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$5.750.667)

Plazo de Ejecución: AL 31 DE ENERO DE 2025 contado a partir de la suscripción del acta de inicio

Fecha de Solicitud: 23 de diciembre de 2024

RESPONSABLE DE LA EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN AREA DE PRESUPUESTO DE LA E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA

Nota: Se certifica que previo a esta solicitud se verificó por parte de la dependencia la inclusión de la necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones 2024, dado a que es un adición a la adquisición ya realizada.

Fila : 246 PAA

QUIEN ENTREGA,

Nombre: Rodolfo Rafael Miranda Rivera
Subgerente de Servicios de salud

FIRMA

FECHA 24 de diciembre de 2024

RECIBI,

Nombre: Luis Alfonso Núñez Gutiérrez
Área de Presupuesto

FIRMA

FECHA

VISTO BUENO DE APROBACIÓN DE GERENCIA:

Proyectó: K Ariza / T León - Contratista



SOLICITUD PRORROGA, ADICION E INCLUSIÓN CONTRATO No. 1817-2024

CONSIDERACIONES

Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No.1817-2024, suscrito el 9/25/2024, con **ZAMBRANO ANGULO HERNAN DARIO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.130.620.261**

Que, el objeto de dicho contrato consiste en la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO GESTOR COMUNITARIO (TÉCNICO) DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE SOACHA DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1862 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA –SECRETARIA DE SALUD Y LA ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA."

1. Que el plazo de ejecución se estableció del 9/25/2024 al 31/12/2024, de conformidad con el acta de inicio suscrita entre las partes.
2. Que el valor de dicho contrato es por la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000)
3. Que considerando que se debe realizar la fase de diagnóstico de la estrategia de Zonas de orientación Comunitaria y Zonas de orientación Escolar para este periodo y continuar con otras actividades del Plan de Intervenciones Colectivas, es necesario realizar la adición al contrato 1817-2024 para satisfacer la necesidad del servicio.
4. Que considerando que el contrato está próximo a vencerse y que se requiere seguir prestando los servicios para el desarrollo de sus actividades como GESTOR TÉCNICO hasta el 31 de enero de 2025, es necesario prorrogar su plazo de ejecución.
5. Que dentro de las obligaciones del Supervisor se estableció la: "CLAUSULA VIGÉSIMA-SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario que sea designado por la Gerencia. El Supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Estatuto y el Manual de Contratación de la ESE Municipal de Soacha y está obligado a vigilar permanentemente la ejecución del objeto contratado. Deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato" En dichos términos, el supervisor requiere adicionar el contrato 1817 -2024.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

1. Para satisfacer la necesidad expresada anteriormente, y considerando que el contrato está próximo a vencerse, se solicita prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. 1817-2024, hasta el 31 de enero del 2025.
2. Que el valor que se requiere adicionar no supera el 75% del valor inicial del contrato.
3. Que se requiere que la contratista realice las siguientes actividades contractuales las cuales son acordes con la naturaleza del objeto contractual: Incluir en la Clausula segunda, "obligaciones Específicas del Contratista" las siguientes actividades:
 1. Realizar la consolidación de la información de las actividades establecidas en las zonas de escucha escolar (ZOE) y las zonas de orientación comunitaria (ZOC).
 2. Realizar la convocatorias a los diferentes actores sociales que participaran en los espacios del ZOE.
 3. Realizar el alistamiento físico y operativo para que los espacios se lleven a cabo.
 4. Realizar en la comunidad acciones informativas sobre oferta institucional del municipio y con ello mejorar las condiciones de las determinantes sociales en salud.
 5. Realizar acciones comunicativas e informativas que permitan fortalecer a la estrategia de las redes " MI BARRIO ES SEGURO" con el fin de prevenir el consumo de sustancias psicoactivas y pandillismo.NOTA: las actividades incluidas no son contradictorias con el objeto del Contrato Marco 1862-2024.
4. Que es necesario realizar la adición por la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$5.750.667)
5. Que la forma de pago de los servicios adicionales será: Un único pago mensual, proporcional a las actividades ejecutadas, El contratista deberá cumplir al finalizar la ejecución del contrato el 100% de las actividades establecidas por la supervisión del contrato. Dicho pago se realiza previa presentación del informe de actividades, documento soporte pago de aportes al SGS.

empresadesalud@esesoacha.gov.co

www.esesoacha.gov.co

PBX: 7293922

**SOLICITUD PRORROGA, ADICION E INCLUSIÓN
CONTRATO No. 1817-2024**

certificación del supervisor de recibo a satisfacción y demás documentos que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

6. Que los demás numerales y cláusulas del contrato no sufren modificación alguna por lo tanto permanecen en los mismos términos.

VIABILIDAD JURÍDICA:

El Acuerdo 009 de 2024, "Por medio del cual se revoca íntegramente el Acuerdo No.009 y se expide el nuevo Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza", señala:

ARTÍCULO 64°- Modificación al Contrato. Durante la ejecución del contrato, se pueden presentar situaciones que lleven a su modificación, es necesario establecer que las mismas, deben ser, en lo posible, concertadas por las partes, salvo que deba hacerse uso de la modificación unilateral establecida en la ley, como facultad excepcional. Para que se lleve a cabo la modificación del contrato, esta debe ser solicitada por el supervisor y/o interventor y/o el contratista en donde se indique de manera clara y precisa las razones o fundamentos que dieron origen a la misma, así como la justificación para realizarla. Es necesario resaltar que el contrato debe encontrarse en ejecución y se debe verificar que la modificación requerida no altere la esencia del objeto del contrato ni sea fruto de un incumplimiento por parte del contratista. Dentro de las modificaciones al contrato, se encuentran las siguientes:

- a- **ADICIÓN** deberá contar con los recursos y el respaldo presupuestal, el cual quedará documentado y formará parte del contrato, los contratos podrán adicionarse hasta un setenta y cinco por ciento (75%) de su valor inicial.
- b- **PRORROGA:** Es una modificación al contrato primigenio en relación al término o plazo de ejecución del mismo.

De lo anterior resulta claro que estando el contrato vigente y en ejecución y atendiendo a las necesidades actuales de la ESE y con el fin de continuar con la prestación del servicio es procedente realizar adición y prórroga e inclusión de actividades al contrato de prestación de servicios cumpliendo con los requisitos legales y técnicos para tal efecto.

Sin otro particular,


NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE
MARTHA JEANNETTE RUBIO PAEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL AREA DE LA SALUD
Supervisor del contrato 1862-2024

FECHA: 23 de diciembre de 2024

Proyectó: Katherine Ariza - Tatiana León - contratistas

